



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.-

Los suscritos **ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, AGUSTIN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEON PERALES, MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, EVERARDO QUIROZ TORRES, NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ Y ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ**, diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía.

C O N S I D E R A N D O

La salud de la población es requisito indispensable para alcanzar el desarrollo que un Estado como el nuestro. Por eso los tamaulipecos reconocemos y apreciamos el trabajo cotidiano de médicos, enfermeras, trabajadores de apoyo de todos los que forman parte del Sector Salud, y así mismo apreciamos el desempeño, el entusiasmo y la responsabilidad con la que se desenvuelven diariamente en nuestras clínicas generales.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Es un hecho innegable que la población en general enfrenta con más frecuencia enfermedades complejas y costosas como el cáncer, los trastornos del corazón, hepatopatías, inmunodeficiencias, insuficiencia renal y enfermedades auto inmunes, además de traumatismos físicos severos, como los craneoencefálicos; por lo que resulta a veces insuficiente el esfuerzo emprendido cotidianamente, si no se cuentan con instalaciones e instrumentos específicos para brindar una atención súper especializada y completa.

En este periodo ordinario de sesiones presentamos una iniciativa en la cual aducimos, que en la zona fronteriza de Nuevo Laredo, Tamaulipas, no se cuenta con servicios de especialidad médica. En dicha propuesta señalamos también que la población del citado municipio así como de Cd. Mier, Nueva Ciudad Guerrero y Ciudad Miguel Alemán, exigen la edificación de un Hospital Regional de especialidades, pues actualmente en las clínicas del sector salud de estas ciudades correspondientes a la Jurisdicción Sanitaria No. 5 no se cuenta con equipos adecuados ni especialistas, mucho menos subespecialistas que puedan satisfacer las necesidades que son reclamadas.

En tal virtud, se solicitó a este parlamento aprobara un punto de acuerdo para que se realicen los trámites y gestiones necesarias para que sea autorizada la construcción de un Hospital Regional de Especialidades Médicas en la ciudad de Nuevo Laredo Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Estamos concientes de que la edificación del hospital de especialidades en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, requiere de una inversión de cientos de millones de pesos, así como del hecho de que son insuficientes los recursos públicos para llevar a cabo una obra de esta magnitud.

Es por ello que en una primera etapa y con la finalidad de proporcionar servicios de salud de calidad a los habitantes de Nuevo Laredo, Cd. Mier, Nueva Ciudad Guerrero y Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, solicitamos que se adquieran a favor de los hospitales ya existentes en dicha zona fronteriza, de los equipos medicos para la atención de las siguientes enfermedades: Endopediatria, Cardiopediatria, Hematología, Oftalmología, Reumatología, Traumatología, Oncología, Nefrología, Cirugía Plástica Reconstructiva, Endocrinología, Maxilofacial, Hepatología Pediátrica, Neurología, Infectologia, Gastropediatria, Clínica del Dolor, de displasias y de la reproducción, Dermatología.

Además de servicios a proporcionar como: Consulta externa de especialidad, Urgencias médicas, clínica del dolor, laboratorio de análisis clínicos, banco de sangre, admisión continua, cirugía, hemodinamia, Medicina Crítica, cuidados intensivos neonatales, cuidados intermedios, clínica de displasias, hospitalización de adultos, endoscopia, medicina nuclear y patológica, entre otros.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Publica de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión es responsable de revisar y presentar a la consideración del Pleno el dictamen correspondiente sobre el Presupuesto de Egresos de la Federación el cual determina el gasto publico a ejercer durante un año de ejercicio fiscal, dentro del cual se aprueban las partidas de aportaciones federales a los Estados y Municipios de la Republica.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración de esta soberanía:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO PRIMERO: El H. Congreso del Estado de Tamaulipas solicita a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, autorice dentro Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal del año 2007 la partida presupuestaria concerniente a la adquisición de equipos hospitalarios para la atención medica especializada de tercer nivel a los Hospitales ubicados en la Jurisdicción Sanitaria Número 5 del Estado de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTICULO SEGUNDO: El H. Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita al Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, establezca dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2007, la partida presupuestaria concerniente a la adquisición de equipos hospitalarios para la atención medica especializada de tercer nivel a los Hospitales ubicados en la Jurisdicción Sanitaria Número 5 del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE,

DIP. ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA.

DIP. AGUSTIN CHAPA TORRES.

DIP. ALFONSO DE LEON PERALES.

DIP. MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ.

DIP. EVERARDO QUIROZ TORRES.

DIP. NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ.

DIP. FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON.

DIP. ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ.

DIP. ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ.

H. Congreso del Estado.
Cd. Victoria, Tam., 17 de noviembre de 2006.